



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 008-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 02 de Febrero de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 02 de Febrero del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Consejera por la Provincia de Huaytara Dra. Yris Yanet Martínez Buleje, realiza un pedido verbal para que el Consejo Regional de Huancavelica, solicite a la Presidencia Regional se efectúe un diagnóstico situacional de las obras por administración directa y contrata, que fueron ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica en el periodo 2007 – 2010.

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponden las funciones y atribuciones que le otorga la presente Ley.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR a la Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar un diagnóstico situacional de las obras por Contrata y Administración Directa, ejecutadas por el Gobierno Regional de Huancavelica en el periodo 2007 – 2010, con la finalidad de verificar que se hayan conducido dentro del marco normativo técnico y legal vigentes.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 008-2011-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 02 de Febrero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

[Firma]
JORGE DIOGENES CHÁVEZ BENTES
CONSEJERO DELEGADO

